



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ES MIGJORN GRAN

19084 *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la publicidad dinámica*

En cumplimiento del artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se anuncia que el Ayuntamiento de Es Migjorn Gran, en sesión plenaria de fecha 27/09/2012, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de la publicidad dinámica.

De conformidad con lo establecido en el citado artículo, el acuerdo de aprobación inicial y la Ordenanza estarán expuestos al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento durante 30 días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas. En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá que el acuerdo adoptado es definitivo.

Es Migjorn Gran, 28 de septiembre de 2012

El Alcalde
Pedro G. Moll Triay

